

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. N° **1529** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 806 de fecha 15 de junio de 2016, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras a la Empresa Inversiones y Servicios Infra Limitada, por la Licitación Pública denominada "Construcción de Dos Techados de Multicanchas Villa Bernardo Leighton y Villa Venezuela, Puente Alto" ID 2423-88-LR15; Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la modificación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 16 de junio de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

